

AVISO DE PRECALIFICACIÓN (1ra Etapa)

Cooperación Programa Global REDD para Early Movers (REM) con Colombia

Formular el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) considerando la integración y complementariedad de los modos y medios de transporte para garantizar la conectividad intrarregional en convergencia con la Nación, aplicando un enfoque diferencial sociocultural y de sostenibilidad integral del territorio.

Entidad ejecutora y país:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, República de Colombia.
Programa	Programa REM Colombia Visión Amazonía
Entidad Contratante	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Áreas de asistencia:	Formular el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) considerando la integración y complementariedad de los modos y medios de transporte para garantizar la conectividad intrarregional en convergencia con la Nación, aplicando un enfoque diferencial sociocultural y de sostenibilidad integral del territorio.
Breve descripción del proyecto:	<p>El Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible enmarcado en la normatividad y las políticas ambientales y de ordenamiento territorial, deberá ceñirse a los lineamientos definidos en el Modelo de Ordenamiento Territorial Regional Amazonía (MOTRA), orientarse por los criterios establecidos en la Evaluación Ambiental Estratégica Regional – Arco Nor-Occidental Amazónico (EAER – ANA) y priorizar la sostenibilidad integral del territorio en una visión de largo plazo para el desarrollo regional amazónico, desde las estrategias de conectividad y movilidad para dicha sostenibilidad; con énfasis en la valoración de la intermodalidad y nuevas alternativas energéticas y tecnológicas de medios y modos de transporte, de acuerdo a la vocación natural de los suelos, las condicionantes socioambientales y las visiones estratégicas de sostenibilidad de desarrollo de la región. Aportará desde el sector, condicionantes para el desarrollo y ordenamiento regional sostenible del territorio; y al tiempo, servirá de referente para el desarrollo y armonización igualmente sostenible, de los planes sectoriales a escala subregional, departamental y municipal.</p> <p>Para efectos de garantizar una adecuada convalidación y armonización normativa e institucional del proceso de formulación del PATIS, se conformará un Comité Técnico de orientación conformado por Minambiente y Mintransporte, que cuente con la participación de otras instituciones sectoriales que resulte pertinente convocar, y el concurso de las autoridades ambientales regionales y la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Amazonía.</p>

	<p>Los objetivos y metas a desarrollar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), legitimado social y políticamente por las instituciones nacionales, regionales y departamentales que concurren en su adopción, bajo el liderazgo de Mintransporte y Minambiente, para garantizar la conectividad intrarregional, en convergencia con la Nación, aplicando un enfoque diferencial sociocultural y de sostenibilidad integral del territorio. 2. Aportar un nuevo instrumento de planificación y de desarrollo de la política para el transporte regional, acorde con las estrategias y alternativas señaladas por el MOTRA, la EAE-ANA y en consideración de los demás aportes sobre ordenamiento y la planeación sostenible de la gestión sectorial que ha venido formulando Minambiente. 3. Estructurar, en términos de las estrategias de planeación sectorial de la infraestructura, el transporte y la movilidad regional, respuestas específicas a los flujos de personas, bienes y servicios de las actividades económicas de bajo impacto ambiental, enfatizando en las alternativas de producción y consumo sostenible, mercados verdes y agroforestería comunitaria, entre otras. 4. Aportar a la integralidad y consolidación del sistema regional de transporte, con una identificación general de rutas y ejes de integración nacional, regional y subregional, por modos y alternativas de medios de transporte, que incorpore como prerrequisito, las metas ambientales del país y la sostenibilidad integral del territorio, los condicionantes socioeconómicos y culturales de pueblos indígenas, campesinos, afrocolombianos y la síntesis de las visiones estratégicas de desarrollo de la región; y con esta base estratégica previa, potencie los modelos económicos sostenibles de mercados verdes, la producción agroambiental, las cadenas de valor de productos forestales y no forestales, y otras actividades de desarrollo endógeno, que promuevan la productividad regional, reduciendo la deforestación, la degradación ambiental, la inequidad social y cultural, entre otros.
<p>Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):</p>	<p>Para el desarrollo de las actividades que dan cumplimiento al objeto del contrato, la empresa de consultoría deberá establecer una estricta consideración del contexto de antecedentes y justificación de la iniciativa, condensados en el alcance y metas señaladas. Entre las cuales este proceso deberá comprender las siguientes fases, sin limitarse exclusivamente a ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la dinámica territorial y del desarrollo alternativo del área de estudio, en transición hacia entornos de desarrollo sostenible territorial. <p>El desarrollo de este numeral, deberá ser convalidado por la participación activa de los actores clave institucionales, corporativos y sociales, nacionales, regionales y subregionales, en función preeminente de las necesidades de la sostenibilidad sociocultural de las comunidades campesinas y étnicas.</p>

La actividad se adelantará bajo los lineamientos de una Visión estratégica del ordenamiento y zonificación del desarrollo regional sostenible de largo plazo (30 años como mínimo), en convergencia con las autoridades regionales y departamentales, el concurso de los municipios capitales, y de las instancias nacionales con competencias de planeación y ordenamiento territorial y sectorial en el territorio incluyendo a Minambiente, Mintransporte, Minagricultura, Minenergía, MinCIT y DNP. Con este propósito se deberán realizar por lo menos dos talleres de visualización de objetivos estratégicos; el primer taller será inductivo y el segundo de construcción de imágenes de futuro. En el segundo taller, los representantes del territorio, institucionales, corporativos, campesinos, comunidades étnicas y ancestrales, calificarán y cualificarán, los entornos de desarrollo sostenible con la finalidad de regionalizar la amazonia para el transporte y facilitar los trabajos de caracterización y consenso en las respuestas de conectividad por parte del PATIS.

Se adelantará así, la identificación de las características poblacionales, socioeconómicas, físicas, bióticas, políticas, institucionales y de ordenamiento que se constituyen en insumos estructurantes para la formulación del PATIS; entre las cuales: i) tamaño, caracterización, distribución y tendencias de la población y los asentamientos humanos ii) potencialidades y limitaciones que impone la conectividad ecológica o generen fragmentación ecosistémica o incentiven la deforestación, iii) potencial productivo del área priorizada y cargas de las actividades productivas admisibles y sostenibles para mantener los ecosistemas en buen estado de salud y conservación y las comunidades territoriales priorizadas en el enfoque diferencial sociocultural, iv) conjunto de políticas e instrumentos sectoriales y territoriales con incidencia en la planificación de la infraestructura de transporte, v) potencialidades y limitaciones que impone el territorio para implementar soluciones de movilidad y transporte sostenible regional vi) caracterización de la capacidad institucional de las autoridades ambientales y de los entes territoriales con jurisdicción en el territorio con incidencia en la planificación y gestión del transporte, y viii) los condicionantes y determinantes, previstos en las figuras de ordenamiento territorial y ambiental, con prioridad de las áreas de especial importancia ambiental presentes en el territorio.

2. Realización de trabajos de campo y evaluación de la infraestructura de transporte existente en la región.

Con base en ejercicios de validación de la información disponible sobre las dinámicas territoriales y los resultados de los consensos sobre visión estratégica de transición hacia la sostenibilidad regional, y la armonización de las iniciativas de ordenamiento ambiental y territorial, disponibles, se preverá la aplicación de métodos complementarios de identificación de los principales problemas de conectividad vial, así:

Evaluación de la información y análisis de inventarios, planes y programas de inversión en infraestructura, transporte y movilidad, mediante análisis cuantitativo y complementación con análisis cualitativo y trabajo campo con las autoridades sectoriales competentes.

Interpretación y ajuste de la información técnica de aforos e inventarios base para la construcción de un sistema de transporte regional, considerando a su vez que hay una fuerte diferencia de las operaciones de transporte determinadas por los regímenes de lluvias y de estío, diferencia que deberá ser incorporada en los análisis situacionales de diagnóstico y de pronóstico; también se evaluarán los sistemas y vías de transporte que no fueron legalmente constituidas. Esta fase permitirá identificar estos regímenes y su influencia en la continuidad y confiabilidad del transporte intermodal y la necesidad de alternativas factibles y sostenibles.

El trabajo de campo también se encaminará a reconocer o verificar las características físicas, bióticas, socioeconómicas, poblacionales, políticas, institucionales, de ordenamiento y demás dinámicas territoriales de la región, que representen los factores estructurantes para la formulación del PATIS, por cuanto configuran las probabilidades de nuevas alternativas de desarrollo sostenible territorial o son limitantes que obligan ajustes o flexibilización a las miradas y diseños del Plan.

Así mismo, será importante en este trabajo, reconocer las dinámicas, flujos y relaciones intrarregionales y en zonas de frontera que mantendrán su grado relativo de insularidad y demanda particular de conectividad, que imponen una perspectiva diferencial a la formulación del PATIS, por cuanto pueden representar oportunidades desarrollo sostenible social, económica, cultural y de transporte territorial subregional entre regiones de zonas de frontera, y de conectividad internacional entre países.

3. Modelación de escenarios subregionales y de transporte y movilidad.

Definición de los escenarios (subregionalización) del desarrollo sostenible amazónico acorde con las recomendaciones del MOTRA y la EAE-ANA, entre otras, sobre el cual se sustentará la propuesta estratégica de integración territorial e intermodalidad del PATIS; a partir de estas proporciones y objetivos estratégicos, según tales prerequisites de ejes de integración, corredores regionales y alternativas de conectividad con los ejes departamentales y de áreas de renovación de las prácticas campesinas y agroforestales subregionales, se podrá correr el modelo de programación interno del plan de transporte.

Con la preferencia del empleo de modelos de simulación de transporte y usos del suelo, de aplicación regional, la empresa de consultoría replicará la situación actual lo más fielmente posible y analizará los escenarios de futuro que puedan llegar a visualizarse por los actores regionales y los que los

técnicos especialistas puedan llegar a sugerir como opciones complementarias.

Toda vez que el territorio amazónico muestra bajos niveles de demanda de pasajeros y de carga, las propuestas de modelación que se deriven del ejercicio del PATIS deben privilegiar la protección del territorio más que hacer del sistema de transporte un clásico sistema de transporte convencional andino.

Será fundamental incorporar las definiciones de regionalización realizadas en el MOTRA y muy especialmente, las propuestas definidas en la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), elaborada en 2015, los insumos para la intermodalidad sostenible regional, y la reciente EAER-ANA (2019). Allí es categórica la propuesta de optimizar las ventajas comparativas y competitivas que ofrece el territorio para transitar a la sostenibilidad integral, en términos de oferta natural y conservación de la diversidad natural y cultural, como la de aprovechamiento forestal sostenible, cero emisiones, reducción de la deforestación, desarrollo endógeno, mercados emergentes derivados de aprovechamiento del bosque, entre las más relevantes.

En cualquier caso, la aproximación a las propuestas deberá considerar la dispersión de las poblaciones, sus particulares necesidades de transporte incluidas las que se relacionan con las comunidades étnicas e indígenas que allí tienen asiento. En esta tarea dichas comunidades, especialmente las indígenas, habitantes ancestrales del territorio que aún cuenta con comunidades en aislamiento voluntario, deben tener prioridad en las propuestas de alternativas viales específicas, que les posibilite conservar sus tradiciones y a la vez, atender sus necesidades esenciales para un mejor vivir según sus tradiciones y planes de vida.

En los escenarios territoriales (subregionalización) propuestos se deberá considerar las determinantes ambientales, las restricciones normativas sobre de áreas protegidas y otras áreas de especial interés ambiental de la región, para que en el proceso de modelación de escenarios de transporte considere la inviabilidad temprana de ejes, corredores, modos o proyectos futuros; contribuyendo a restricción ambiental de desarrollo sectorial o por pérdida de biodiversidad, incremento de la deforestación, amenazas al patrimonio natural y cultural del territorio, entre otras.

4. Evaluación socioeconómica y ambiental de los escenarios de sostenibilidad subregional y del plan de transporte.

Se evaluará las propuestas alternativas de Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible con el fin de identificar desde la perspectiva socioeconómica y ambiental, y de arreglo interinstitucional, cuáles alternativas resultan más viables y pertinentes para el desarrollo integral sostenible del territorio y el cumplimiento de las metas propuestas.

La estimación económica de componente socioterritorial y ambiental en el Plan, es la primera y más importante acción que debe ser incorporada a la estructuración del Plan; por una parte la valoración económica deberá permitir la valoración de activos naturales y socioculturales, y de otras, los impactos ambientales de las actividades productivas y de consumo.

En la evaluación socioeconómica, se hará especial análisis de la conglomeración urbana rural de los principales centros regionales y en las propuestas de densificación de la ocupación territorial. En la evaluación económica ambiental, la valoración de los aportes de los servicios ambientales y ecosistémicos de las masas boscosas, los cuerpos de agua, la estimación del contenido en carbono, y la estimación de la pérdida de almacenamiento de carbono en los biomas afectados por las acciones previstas con el Plan. La valoración traduce el impacto ambiental en valores que pueden ser comparados e integrados con criterios económicos y financieros (costo-beneficio) para tomar decisiones.

Por otro lado, está el ejercicio que debe considerar el estimativo de costos inherentes al desarrollo de los programas y proyectos del Plan, relacionados con aspectos como: i) estudios ambientales, licenciamiento y permisos ambientales (DAA, EIA, PAGA, consultas previas, reasentamiento de población; permisos de aprovechamiento y uso de recursos naturales); ii) tecnologías sostenibles de transporte; iii) métodos, materiales y técnicas constructivas más sostenibles ambientalmente; iv) obras de infraestructura verde: pasos de fauna, conectividad, amortiguadores de ruido, seguridad vial, manejo paisajístico, entre otras; v) vehículos, equipos y maquinaria limpios, vi) implementación de las medidas de mitigación, prevención, reparación, restitución control y compensación prevista en los Planes de Manejo Ambiental; vii) manejo de pasivos ambientales atribuibles al Plan e impactos no previstos; viii) manejo de riegos atribuibles a la variabilidad climática e implementación de medidas de adaptación, entre otros.

5. Plan de negocios y financiación del PATIS.

Para efectos del plan de inversiones del PATIS, mediante la cofinanciación pública, privada y de la cooperación internacional, el plan de negocios se refiere a la identificación de las fuentes financieras que se precisan para hacer bancable y viable el plan amazónico de transporte intermodal sostenible; en caso de que se encuentren dudas o variantes en estas materias, será preciso reevaluar, en primer lugar la financiación pública, y en menor medida, las perspectivas de desarrollo socioeconómico y ambiental sostenible regional.

En concordancia con el enfoque del PATIS que se ha descrito, en las diferentes partes de este documento, el plan de negocios debe explorar y proponer modelos alternativos que le den viabilidad institucional y

	financiera de los programas y proyectos que soportan la visión de sostenibilidad integral del territorio.
Especificación de la firma consultora	<p>Las empresas de consultoría interesadas en participar deberán acreditar experiencia general de al menos cinco (5) años relacionada con estudios o investigaciones o asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con: i) formulación de planes o programas de desarrollo territorial o sectorial, o ii) formulación de planes y/o programas de transporte y movilidad o iii) elaboración de estudios de infraestructura de transporte o iv) estructuración de proyectos de infraestructura de transporte a nivel urbano y/o regional, o v) elaboración de estudios ambientales diagnósticos y/o evaluaciones ambientales, y/o la planeación y legislación de políticas ambientales, y/o la formulación de políticas sectoriales, y/o la planeación y ordenamiento territorial, y/o planeación del sector infraestructura vial.</p> <p>Adicionalmente deberá acreditar experiencia específica de al menos dos (2) años, en gerencia, dirección, coordinación, asesoría, seguimiento a programas o proyectos de infraestructura de transporte con enfoque intermodal, preferentemente en la región amazónica.</p>
Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:	Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente al proponente.
Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):	<p>Fondos Programa REM Colombia Visión Amazonía Donantes: Alemania, Reino Unido y Noruega. Entidad ejecutora: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:	<p>Consultas: Fondo Patrimonio Natural REFERENCIA: Formular el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) considerando la integración y complementariedad de los modos de transporte para garantizar la conectividad entre regiones Atención: AdquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co</p>
Forma de presentación de propuesta:	<p>Para participar en el presente proceso, los interesados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diligenciar formulario de contacto: El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en la publicación del proceso, ya sea en la página web de Patrimonio Natural o Aviso de publicación en GTAI y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en "Enviar". La fecha límite para diligenciar este formulario será la indicada en el plazo de entrega. Almacenamiento de ofertas: Con los datos de contacto suministrados por el oferente interesado en el formulario

anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre del proponente registrado y allí adjuntará los **documentos de precalificación**.

Carpetas a crear: **Carpeta1 Documentos de precalificación**

Así mismo se aclara que los interesados en participar deberán diligenciar el formulario una (1) vez, ya que sólo se creará una carpeta para presentar una única propuesta por cada proponente.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el contenido debe ser claro y legible, es responsabilidad del oferente verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptarán documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar propuestas/oferta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido e indicar el número de folios.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas en la página web de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y comunicará al postulante.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida en la carpeta indicada.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural, no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de Apertura de las ofertas.

	<p>No se aceptarán ofertas que se alleguen por correo electrónico.</p> <p>3. Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente: De acuerdo a la situación actual del país y el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional a causa del COVID 19, la apertura de ofertas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la visualización de la Carpeta No. 1 en el orden que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive. Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, además el Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad), lo anterior se dejará constancia en acta con asistencia del comité evaluador.</p> <p>Luego con se continuará con la etapa de evaluación de los requisitos de habilitación y se dejará constancia en informe.</p> <p>Idioma: La documentación debe presentarse en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.</p>																
<p>Plazo de entrega:</p>	<p>Para la presentación de propuestas estipula el siguiente plazo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="497 1317 758 1350">Etapa</th> <th data-bbox="758 1317 968 1350">Fecha</th> <th data-bbox="968 1317 1137 1350">Hora</th> <th data-bbox="1137 1317 1390 1350">Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="497 1350 758 1608"> Publicación del Aviso de precalificación y TdR¹ </td> <td data-bbox="758 1350 968 1608"> 14 / 09 / 2020 </td> <td data-bbox="968 1350 1137 1608"> 00:00 </td> <td data-bbox="1137 1350 1390 1608"> Página Web Patrimonio Natural y Aviso de publicación en GTAI </td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1608 758 1749"> *Requerimientos de información o aclaración adicional </td> <td data-bbox="758 1608 968 1749"> hasta 02 / 10 / 2020 (13 días antes del cierre) </td> <td data-bbox="968 1608 1137 1749"> 17: 00 horas Hora de Colombia </td> <td data-bbox="1137 1608 1390 1749"> *Correo electrónico </td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1749 758 1962"> Respuestas a solicitud de información o aclaración adicional </td> <td data-bbox="758 1749 968 1962"> hasta 06 / 10 / 2020 (9 días antes del cierre) </td> <td data-bbox="968 1749 1137 1962"> 17: 00 horas Hora de Colombia </td> <td data-bbox="1137 1749 1390 1962"> Página Web Patrimonio Natural Y Correo electrónico del interesado </td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha	Hora	Lugar	Publicación del Aviso de precalificación y TdR¹	14 / 09 / 2020	00:00	Página Web Patrimonio Natural y Aviso de publicación en GTAI	*Requerimientos de información o aclaración adicional	hasta 02 / 10 / 2020 (13 días antes del cierre)	17: 00 horas Hora de Colombia	*Correo electrónico	Respuestas a solicitud de información o aclaración adicional	hasta 06 / 10 / 2020 (9 días antes del cierre)	17: 00 horas Hora de Colombia	Página Web Patrimonio Natural Y Correo electrónico del interesado
Etapa	Fecha	Hora	Lugar														
Publicación del Aviso de precalificación y TdR¹	14 / 09 / 2020	00:00	Página Web Patrimonio Natural y Aviso de publicación en GTAI														
*Requerimientos de información o aclaración adicional	hasta 02 / 10 / 2020 (13 días antes del cierre)	17: 00 horas Hora de Colombia	*Correo electrónico														
Respuestas a solicitud de información o aclaración adicional	hasta 06 / 10 / 2020 (9 días antes del cierre)	17: 00 horas Hora de Colombia	Página Web Patrimonio Natural Y Correo electrónico del interesado														

¹ TdR- Términos de Referencia

	Diligenciamiento del formulario de contacto	hasta 14 / 10 / 2020 (30 días)	17: 00 horas Hora de Colombia	Enlace Formulario de contacto
	Presentación de propuestas	hasta 16 / 10 / 2020 (33 días)	17: 00 horas Hora de Colombia	Plataforma (OnDrive)
Requisitos habilitantes	<p>*Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación Pública internacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural al correo electrónico adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co, en la fecha y hora fijada anteriormente. En el asunto debe referir: Solicitud de Información Adicional en el marco de la LPI² para <i>Formular el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) considerando la integración y complementariedad de los modos de transporte para garantizar la conectividad entre regiones.</i></p> <p>Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso.</p> <p>En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.</p> <p>Requisitos habilitantes mínimos para participar en la precalificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificar experiencia general mínima de 5 años en temas relacionados con ingeniería, prefactibilidad y/o factibilidad de proyectos de infraestructura de transporte. Los postulantes deben presentar certificaciones expedidas por el contratante o actas de liquidación o recibo de satisfacción de la experiencia acreditar. 2. Certificar experiencia específica de mínimo dos (2) años en gerencia, dirección, coordinación, asesoría, seguimiento a programas o proyectos de infraestructura de transporte con enfoque intermodal, preferentemente en la región amazónica. Los postulantes deben presentar certificaciones expedidas por el contratante o actas de liquidación o recibo de satisfacción de la experiencia acreditar. 			

² LPI- Licitación Pública Internacional

	<p>3. Acreditar una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años) de al menos un valor de USD 150.000, correspondiente a servicios de consultoría, extensión o proyección social.</p> <p>4. Presentar toda la información adicional solicitada en el punto siguiente (Documentación a presentar).</p> <p>La documentación debe adjuntarse a la Carpeta1 Documentos de precalificación</p>
<p>Documentación a presentar:</p>	<p>Como mínimo, el oferente debe presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de la firma consultora e información sobre la estructura de personal; ✓ Certificado de existencia y representación o equivalente para la acreditación de capacidad legal. ✓ Certificados o soportes para acreditar la experiencia general y específica de la firma postulante. ✓ Información del representante legal. ✓ Balances financieros de los últimos tres (3) años (2017-2019). ✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la firma consultora conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales descritas en el Anexo 1; ✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas (si aplica). <p>En caso que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir información adicional.</p> <p>La documentación debe adjuntarse a la Carpeta1 Documentos de precalificación</p>

CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

Una vez verificado que las firmas cumplan con los criterios habilitantes mínimos, se procederá a su calificación con base en los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA GENERAL	40 puntos
1.1.	Experiencia general de firma consultora	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO	60 puntos
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	25 puntos

2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de asesoría en infraestructura de transporte en general, nuevas tecnologías, modelación de transporte.	5 puntos
------	--	----------

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA.

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA CONSULTORA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignarán puntos por cada año de experiencia general certificada adicional a la mínima exigida de cinco (5) años, hasta un máximo de veinte (20) puntos, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación. Los meses de proyectos simultáneos no se suman, porque no pueden acreditarse más de 12 meses por año. En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general adicional a la mínima exigida de cinco (5) años como FIRMA CONSULTORA en los temas relacionados para la experiencia general (ingeniería, prefactibilidad y/o factibilidad de proyectos de infraestructura de transporte), debidamente certificada, de la persona jurídica proponente, se le asignarán dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar los siguientes documentos:

Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2017 – 2019) de la firma consultora (líder en el caso del consorcio o unión temporal de firmas consultoras) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 150.000³.

Para firmas consultoras cuyo idioma no sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal.

Para empresas cuyo idioma sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo.

³ Como tasa de cambio se tomará el promedio anual reportado por el Banco de la República, de Colombia para cada año respectivo.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada USD 20.000 adicionales a la facturación mínima solicitada de USD 150.000, se darán dos (2) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA

2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará hasta TREINTA (30) puntos a los proponentes en función de los años de experiencia específica en supervisión, dirección, seguimiento, coordinación, asesoría de programas, proyectos, políticas, en infraestructura de transportes con enfoque intermodal, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Región Amazónica (si/no)	Monto (USD o COP)	Fecha Inicio-fecha fin	Duración (meses)
Total (meses)							
Total (meses) corregido por descontar la experiencia traslapada							

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente que acredite el mínimo de experiencia acumulada de dos (2) años en supervisión, dirección, seguimiento, coordinación, asesoría de programas, proyectos, políticas, en infraestructura de transportes con enfoque intermodal (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe quince (15) puntos.	15
El proponente que acredite entre 2 y 3 años de experiencia acumulada en supervisión, dirección, seguimiento, coordinación, asesoría de programas, proyectos, políticas, en infraestructura de transportes con enfoque intermodal (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe veinte (20) puntos.	20
El proponente que acredite entre 3 y 4 años de experiencia acumulada en supervisión, dirección, seguimiento, coordinación, asesoría de programas, proyectos, políticas, en infraestructura de transportes con enfoque intermodal (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe veinticinco (25) puntos.	25

El proponente que acredite más de 4 años de experiencia acumulada en supervisión, dirección, seguimiento, coordinación, asesoría de programas, proyectos, políticas, en infraestructura de transportes con enfoque intermodal (# de meses) del oferente con más experiencia, recibe treinta (30) puntos.	30
--	-----------

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (25 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Nombre del Profesional	Formación académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en la Amazonía en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de planta de la FIRMA CONSULTORA o consorcio de empresas se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia coordinación o dirección o gerencia o supervisión, de proyectos de infraestructura de transporte intermodal y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos y/o programas de transporte intermodal. (1 profesional cualificado se le asigna quince (15) puntos , 2 profesionales cualificados se le asigna el máximo de veinte (20) puntos).	20
Si al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional en la Amazonía colombiana, se le asigna cinco (5) puntos .	5
Puntaje máximo	25

2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYAR Y ASESORAR EN MODOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE (5 PUNTOS)

Los proponentes deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que

trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.

Nombre	Formación académica	Experiencia específica en años	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de apoyo de planta de la firmas o consorcio de firmas, se califica según la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El proponente que acredite al menos un (1) profesional de planta con experiencia en gerencia, coordinación o dirección de planes de infraestructura de transporte, se le asignarán tres (3) puntos .	3
El proponente que acredite al menos un (1) profesional de planta con experiencia en evaluación de proyectos del sector transportes, se le asignarán dos (2) puntos .	2
PUNTAJE TOTAL	5

Selección final:

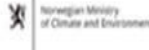
Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos para invitar a la etapa de presentación de ofertas. La Entidad Contratante no está obligada a elegir a alguna de las empresas consultoras.

Los oferentes que aprueben el proceso de precalificación, a los cinco (5) con mayor cantidad de puntos, una vez surtido en su totalidad el procedimiento de precalificación y previas las autorizaciones del caso, recibirán una invitación a presentar ofertas técnico/económicas. Se incluirá los Términos de Referencia.

ANEXO 1. Disposiciones generales

ANEXO 2. Declaración de compromiso

ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar



ANEXO 1. Disposiciones generales

Las reglas de esta licitación internacional están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios” (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

FIRMAS ELEGIBLES

Esta licitación internacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada las cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Internacional se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los **criterios de exclusión y conflictos de interés** determinados en el punto 1.3.2 y 1.3.3 de las *Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios*.

Así mismo, los interesados en participar deberán observar las **prácticas sancionables** establecidas en el numeral 1.4 y la aplicabilidad del numeral 1.5 **Responsabilidad social y medioambiental** de las mismas directrices.

En caso que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

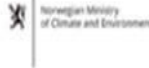
A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las



actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

La figura de consorcio da origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")⁴ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;
 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente*

⁴ Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural

en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien

- 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
- 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
- 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
- 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
- 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
- haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
 - haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
- 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
- 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

- 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo⁵ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
- si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y
 - permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____

En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de⁶:

Firma:

En la fecha:

⁵ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

⁶ En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente

ANEXO 3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA A CONTRATAR

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

EN ESTA FASE (PRECALIFICACIÓN) NO SE REQUIERE HACER UNA PROPUESTA DEL PERSONAL CLAVE ESTIPULADO EN LOS TdR PARA LA CONSULTORÍA

Especialistas	Experiencia mínima (años)		Área profesional	Estudios / especialidades	Experiencia específica	Dedic	Documentos que acreditan la experiencia
	General	Específica					
Director de la consultoría	15	5	Ingeniero civil y/o de Transporte	Maestría en Transportes y/o logística Maestría en Desarrollo Sostenible	Gerencia, coordinación o dirección de planes de transporte intermodal que incluyan evaluación socioeconómica de proyectos y planes de negocios	75%	Hoja de vida, con soportes de: matrícula o tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula, diplomas de grado, certificaciones de experiencia expedidas por el contratante
Especialista social	12	5	Sociólogo, trabajador social, antropólogo	Maestría en Desarrollo y ciencias sociales	Preferiblemente con experiencia en la amazonia colombiana	100%	Hoja de vida, con soportes de: matrícula o tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula, diplomas de grado, certificaciones de experiencia expedidas por el contratante

Especialistas	Experiencia mínima (años)		Área profesional	Estudios / especialidades	Experiencia específica	Dedic	Documentos que acreditan la experiencia
	General	Específica					
Especialista ambiental	12	5	Biólogo o ecólogo, Ingeniero Forestal o ambiental	Maestría en gestión ambiental o Desarrollo Sostenible	Preferiblemente con experiencia en la amazonia colombiana	100%	
Especialista en evaluación de proyectos y planes de negocios	10	5	Economista, financiero o ingeniero	Maestría en Evaluación de Proyectos	Experiencia en evaluación de proyectos en la amazonia colombiana	75%	
Especialista en transporte	12	5	Ingeniero civil o de transporte	Maestría en ingeniería civil o transporte.	Experiencia temática en transporte e infraestructura urbana, regional o nacional	75%	
Especialista SIG	5	2	Ingeniero geógrafo, Ingeniero catastral o Geógrafo	Preferiblemente con posgrados en SIG, ciencias de datos o geografía.	Experiencia temática en planeación de proyectos ambientales a nivel regional o sectorial	75%	